Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 51 -2021-GR CUSCO-PM-DE-DA

Cusco, 29 NOV 2021

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 120-2021-GR-CUSCO/PM-DE.DEST/Asit.Adm., de fecha 30 de setiembre de 2021, emitido por la Asistente Administrativa Lic. Katia Herrera Ccolque, mediante el cual solicita el habilito por encargo interno, conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 172-2021-GR CUSCO/PM-DE., y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado para atender gatos menores y urgentes no programables, se constituye por recurso de tesoro púbico de monto variable o fijo provenientes de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral N° 00-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para gastos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería 6 y 07, aprobado por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director de Administración;

Que mediante Resolución Directoral N° 016-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, en cuyo numeral 5,3, y 1 se establece que el monto para el habilito de Caja Chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), el mismo que será renovado hasta por un máximo de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES) mensuales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2021-GR CUSCO/PM-DE., de fecha 29 de setiembre del 2021, se modifica el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 063-2021 -GR CUSCO/PM-DE., de fecha 28 de abril del 2021, reconociendo como Crédito Devengado los compromisos pendientes del ejercicio fiscal correspondiente al año 2020 Segundo Grupo, del Plan MERISS en el extremo de los numerales 28 y 29 del Anexo N° 01 – Deudas 2020 siendo el nombre del beneficiario la Lic. Katia Herrera Ccolque;

Que, Informe N° 120-2021-GR-CUSCO/PM-DE.DEST/Asit.Adm., de fecha 30 de setiembre de 2021, emitido por la Asistente Administrativa Lic. Katia Herrera Ccolque, mediante el cual solicita el habilito por encargo interno, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 172-2021-GR CUSCO/PM-DE., por el monto de S/. 2,622.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE DOS 00/100 SOLES) el

que deberá ser afectado a la Meta presupuestal N° 0020, Fte. Fto. Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones;

Que, mediante Certificado N° 0181-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, de fecha 18 de marzo de 2021, emitido por la Responsable de Presupuesto C.P.C. Mariella Puelles Yáñez, certifica la disponibilidad presupuestal en la Meta N° 0020: Elaboración de Expediente Técnico – Creación del servicio de agua para riego en los sectores de Huamanmarca - Huayopata Rodeo, distrito de Huayota, provincia de la Convención y departamento de Cusco, con cadena de gastos 2.6.8.1.3.1 con Fte. de Fto. 0020 Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones;

Que, con Memorándum N° 102-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DEST de fecha 01 de octubre de 2021, el Director de Estudios Dr. Ing. Edwin Astete Samanez; solicita al Director de Administración emitir la Resolución Administrativa para efectuar el pago correspondiente;

Que, en atención a los informes previos; mediante Memorándum N° 505-2021-GR-CUSCO-/PM-DA, de fecha 04 de noviembre de 2021, el Director de Administración, Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde, solicita a la Oficina de Asesoría Legal, proceder con la elaboración de la Resolución Administrativa para el Habilito de fondos por encargo interno, conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 172-2021-GR CUSCO/PM-DE.,

Que, en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el **HABILITO DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO**, por un monto de S/. 2,622.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE DOS 00/100 SOLES), conforme lo dispuesto el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 172-2021-GR CUSCO/PM-DE., de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	MONTO S/.	CADENA DE GASTO	META / FTE. FTO.	RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO
Elaboración de Expediente Técnico – Creación del servicio de agua para riego en los sectores de Huamanmarca - Huayopata Rodeo, distrito de Huayota, provincia de la Convención y departamento de Cusco.	2,622.00	2.6.8.1.3.1	Fte. Fto. Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones.	Lic. Katia Herrera Ccolque.

JDAG

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLÉZCASE que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo, por modalidad de encargo interno se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2021-GR-CUSCO-PM/DA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ABOG. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE
Director de Administración
PLAN MERISS

c.c.
- *Dirección de Sistemas de Riego.*
- *Dirección de Estudios.*
- *Contabilidad.*
- *Asesoría Legal.*
- *Archivo.*

" AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL
Fecha: 04 NOV 2021
Hora: 15:00 Nº
Folios: Firma:

MEMORANDUM Nº 505-2021-GR CUSCO/PM-DA

A : Mgt. JESUS DUFF ACUÑA GONZALES
Asesor Legal – Plan MERISS

DE : ABOG. JHIN E. LOAIZA VELARDE
Director de Administración - Plan MERISS.

ASUNTO : ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN

REFERENCIA : Informe N° 606-2021-GR-CUSCO-PM-DE/AL

FECHA : Cusco, 04 de noviembre del 2021.

Mediante el presente me dirijo a Usted, para indicar que la Resolución Directoral N° 172-2021-GR-CUSCO/PM-DE, corresponde al reconocimiento de deuda 2020, mas no al pago por habilito de fondos según su requerimiento.

Por lo que solicito hacer la Resolución Administrativa de pago del habilito de fondos, según la Resolución Directoral N° 172-2021-GR-CUSCO/PM-DE

Por lo expuesto, solicito a su despacho se elabore la Resolución para el Habilito de Fondos por el monto de S/ 2,622.00, afectos presupuestalmente a la meta 0020 y como responsable la Lic. Katia Herrera Ccolque, Asistenta Administrativa de la Dirección de Estudios, se adjunta Certificación Presupuestal, conforme al siguiente detalle:

META	PROYECTO	PARTIDA DE GASTO	MONTO S/.	FTE.FTO	CERT. SIAF
0020	Creación dl Servicio de Agua para Riego en los <sectores de Huamanmarca – Huayopata Rodeo, Distrito de Huayopata, Provincia de la Convención , Región Cusco	2.6.8.1.3.1	2,622.00	18. Canon y Sobrecanon , Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	181

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Cusco,
ASESORIA LEGAL
Pase a: Asesoría RDS
Para: 1 Para su atención 2. Devolver al Interesado 3. Acción Necesaria 4. Preparar Respuesta 5. Informar 6. Opinión y Recomendación 7 Su Conocimiento 8 Revisión y Trámite 9 Archivar 10 Otros
Observaciones: JELV/gpva
c:c
Archivo
ASESOR LEGAL
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 08 NOV 2021
Hora: 8:41 Nº
Folios: 13 Firma:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco capital histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 29 OCT 2021
Hora: 14:00 N° 7663
Folios: 12 Firma:

INFORME N° 606 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : **ABOG. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE.**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS.

ASUNTO : **ACLARE SOLICITUD SOBRE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 172-2021-GR-CUSCO/PM-DE.**

REFERENCIA : **a) Informe N° 117-2021-GR-CUSCO/PERPM-DA-RCONT.**
b) Informe N° 038-2021-GR-CUSCO/PERPM-DA-RCONT-EAC/rtv..
c) Resolución Directoral N° 172-2021-GR-CUSCO/PM-DE.

FECHA : **Cusco, 29 de octubre de 2021.**

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención al documento a) de la referencia, por medio del cual, la Responsable de Contabilidad C.P.C Gregoria Tello de Cárdenas solicita corrección a la parte resolutiva de la Resolución Directoral N° 0172-2021-GR-CUSCO/PM-DE; en atención al documento presentado por la Especialista Administrativo de Contabilidad mediante informe de la referencia b), precisando la resolución directoral debe consignar claramente el habilito interno materia de reconocimiento de deuda.

Sobre el particular, la Resolución Directoral N° 0172-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 29 de setiembre de 2021, que dispone la modificación de la Resolución Directoral N° 063-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 28 de abril de 2021, sobre Reconocimiento de Créditos Devengados de los compromisos pendientes de pago del ejercicio fiscal año 2020, a favor de proveedores y otros, se encuentra correcta, y es diferente a una Resolución Administrativa de habilito de fondos por encargo interno; por lo que, no podría corresponder una corrección, sino una modificación y aclaración a solicitud de su Despacho.

En ese sentido, a fin de evaluar y atender lo solicitado por su Despacho, sírvase precisar y proponer la forma en la cual se aclararía y modificaría la parte resolutiva de la Resolución Directoral N° 0172-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de tal manera que le permita al área de Contabilidad, efectuar la emisión correcta de la hoja de Codificación contable correspondiente, a fin de proseguir con el trámite pertinente.

Agradeciendo anticipadamente la atención a la presente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Mgt. Jesús Dolf Acuña Gonzales
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 5538

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Cusco, 29-10-2021
Pase a: Asesoría Legal
Para:
1. Para su atención ☒
2. Devolver al Interesado ☐
3. Acción Necesaria ☐
4. Preparar Respuesta ☐
5. Informar ☒
6. Opinion y Recomendación ☐
7. Su Conocimiento ☐
8. Revisar y Trámite ☐
9. Archivar ☐
10. Otros ☐
Observaciones:
Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS

15:00

PLAN MERISS INKA

CUSCO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERU"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 18 OCT 2021
Hora: 14:46 N° 7250
Folios: 11 Firma:

INFORME N° 0117-2021-GR CUSCO/PERPM-DA-RCONT

SENOR : C.P.C. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
Director de Administración
Plan Meriss Inka

ASUNTO : DEVOLUCION RESOLUCION DIRECTORAL N° 172-2021 GR CUSCO/PM-DE.

REFERENCIA : INFORME N° 038-2021-GR CUSCO/PM/DA-RCONT-EAC/rtv.

FECHA : CUSCO, 18 DE OCTUBRE DEL 2021

Es grato dirigirme a usted, en merito al documento de la referencia emitido por la C.P.C. Roxana Torres Venero, Especialista Administrativo en Contabilidad, mediante el cual devuelve la Resolución Directoral N° 172-2021 GR CUSCO/PM-DE, remitida para el trámite de pago reconocimiento de deuda del ejercicio 2020 por la modalidad de habilito interno el cual no fue especificado en dicha Resoluciuon.

Al respecto manifiesto a Ud, que en este documento en la parte Resolutiva debe consignar claramente el habilito interno materia de reconocimiento de deuda, razón por la cual se devuelve la Resolución para la corrección correspondiente.

Por las consideraciones expuestas mediante su Despacho, tenga a bien solicitar al área correspondiente se sirva corregir la parte resolutiva, y en base a ello poder efectuar la emisión correcta de la hoja de codificación contable correspondiente, para lo cual se remite adjunto al presente el original de la resolución, en calidad de devolución.

Es cuanto informo a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL
Fecha: 19 OCT 2021
Hora: 10:13
Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
CPC. Gregoria Tello de Cárdenas
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Cusco, 19/10/2021
Pase a: Asesoría Legal
Para:
1. Para su atención ☒
2. Devolver al Interesado ☐
3. Acción Necesaria ☒
4. Preparar Respuesta ☐
5. Informar ☐
6. Opinión y Recomendación ☐
7. Su Conocimiento ☐
8. Revisión y Tramite ☒
9. Archivar ☐
10. Otros ☐
Observaciones: SIRVASE EVALUAR LO SOLICITADO
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PLAN MERISS

GTP/gtp
CC. Arch.

Plan Meriss

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
Cusco, Capital Histórica del Perú

INFORME Nº 038-2021-GR CUSCO/PM/DA-RC-EAC/retv.

SEÑORA	:	CPC GREORIA TELLO DE CARDENAS RESPONSABLE DE CONTABILIDAD - PMI.
ASUNTO	:	RECONOCIMIENTO DE DEUDA AÑO 2020
REFERENCIA	:	MEMORANDUM Nª102-2021-GR CUSCO/PM-DE/DEST
FECHA	:	CUSCO, 18 DE OCTUBRE DEL 2021.

Por medio del presente me dirijo a Usted; para hacer llegar los documentos que fueron remitidos con MEMORANDUM Nª102-2021-GR CUSCO/PM-DE/DEST para el trámite de reconocimiento de deuda del año 2020 por la modalidad de Habilito por Encargo Interno.

La Resolución Directoral Nª 172-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 29 de setiembre 2021; en la parte resolutiva no especifica en ninguna descripción que debe ser "Habilito por Encargo Interno" por lo que se solicita se especifique el requerimiento.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y autorización para proseguir con el trámite.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS INKA

CPC. Roxana Edith Torres Venero
Especialista Administrativo en Contabilidad

RETV/retv
Cc.
Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONTABILIDAD
Fecha: 18 OCT. 2021
Hora: 13:40
Folios:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 04 OCT 2021
Hora: 09:23 N° 6813
Folios: 03 Firma:

MEMORANDUM Nº 102-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DEST

A	:	**CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ** **DIRECTOR DE ADMINISTRACION**
DE	:	**DR. ING. EDWIN ASTETE SAMANEZ** **DIRECTOR DE ESTUDIOS Plan MERISS.**
ASUNTO	:	**HABILITO DE FONDOS POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA AÑO 2020.**
REFERENCIA	:	**INFORME N° 120-2021-GR CUSCO-PM-DE-DEST/Asist.Adm.**
FECHA	:	**Cusco, 01 de octubre del 2021.**

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de solicitarle el HABILITO DE FONDOS, por reconocimiento de deuda del año 2020 en mérito a la Resolución Directoral N° 172-2021-GR CUSCO/PM-DE, de acuerdo al siguiente detalle

META	PROYECTO	MONTO S/.	CADENA DE GASTO	Fte. Fto.	CERTIFICADO SIAF
0020	"Creación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Huamanmarca-Huayopata Rodeo, distrito de Huayopata, provincia de La Convención, Región Cusco'	2,622.00	2.6.8.1.3.1.	18. Canón y Sobrecanón, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	00181

Asimismo, agradeceré que el monto solicitado sea girado a nombre de la Lic. Adm. Katia Herrera Ccolque, Asistente Administrativo de la Dirección de Estudios.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Dr. Ing. Edwin Astete Samanez
DIRECTOR DE ESTUDIOS
CIP. 74193

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Cusco, 05/10/2021
Pase a: RESP. OE
COSTA BILLANO
Para:
1. Para su atención ☒
2. Contestar al Interesado ☐
3. Acción Necesaria ☒
4. Preparar Respuesta ☐
5. Informar ☐
6. Opinión y Recomendación ☐
7. Su Conocimiento ☐
8. Revisión y Trámite ☒
9. Archivar ☐
10. Otros ☐
Observaciones:
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS

EAS/
C.C.:-
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CONTABILIDAD
Fecha: 05 OCT. 2021
Hora: 9:54 N°
Folios: Firma:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
Fecha: 30 SEP. 2021
Hora: 15:00 N° 842
Folios: 6 Firma: RHT

INFORME Nº 120-2021-GR CUSCO/PM-DE-D.EST /Asist. Adm

A : DR. ING. EDWIN ASTETE SAMANEZ
Director de Estudios – Plan MERISS

DE : LIC. KATIA HERRERA CCOLQUE
Asistente Administrativo Dirección de Estudios – Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO HABILITO

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°172-2021-GR-CUSCO/PM-DE

FECHA : Cusco, 30 de setiembre del 2021

Mediante el presente me dirijo a Usted, en mérito al documento de la referencia, en el cual se aprueba el reconocimiento de deuda del año 2020, motivo por el cual solicito un HABILITO por el monto de S/ 2,622.00 para poder realizar la rendición de gastos realizados.

Es cuanto Informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

Lic. Adm. Katia Herrera Ccolque
CLAD. 03037
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
PLAN MERISS INKA

Cusco,.....
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
Pase a:.....
Para: 1. Para [illegible] ☐
2. Devolver a [illegible] ☐
3. Acción Necesaria ☐
4. Preparar Respuesta ☐
5. Informar ☐
6. Opinion y Recomendación ☐
7. Su Conocimiento ☐
8. Revision y Tramite ☐
9. Archivar ☐
10. Otros ..... ☐
Observaciones:.....

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Dr. Ing. Edwin Astete Samanez
DIRECTOR DE ESTUDIOS
CIP. 74193

KHC
C.C.: -
Direccion de Estudios

007

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
Fecha: 29 SEP. 2021
Hora: 1400 N° 843
Folios: 53 Firma: Rut

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco capital histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 172 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 29 SEP 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe Nº 392-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 10 de agosto de 2021, del Director de Administración, el Memorándum Nº 065-2021-GR-CUSCO-PM-DE-DEST., de fecha 07 de setiembre de 2021, del Director de Estudios, el Informe Nº 021-2021-GR-CUSCO-PM-DEST/KHC., de fecha 17 de mayo de 2021 e Informe Nº 103-2021-GR-CUSCO-PM-DEST/Asist.Adm., de fecha 02 de setiembre de 2021, de la Asistente Administrativo de la Dirección de Estudios, Lic. Katia Herrera Ccolque, solicitando rectificación de Resolución Directoral N° 063-2021-GR-CUSCO/PM-DE, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional del Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; Artículo IV. Principios del procedimiento Administrativo: *"1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: (...) 1.3. Principio de impulso de oficio. -* ***Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias****. (...) 2. Los principios señalados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas de procedimiento, como parámetros para la generación de otras disposiciones administrativas de carácter general, y para suplir los vacíos en el ordenamiento administrativo";*

Que, mediante Resolución Administrativa N° 037-2020-GR-CUSCO/PM-DA, expedida por el Director de Administración, se autoriza Habilito y manejo de Fondos fijos, para atender gastos menores no programados derivados de la Habilitación de local de Chimpahuaylla para personal técnico de la Dirección de Estudios, por el monto de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) para el proyecto *"Creación del servicio de agua para Riego en los sectores de Huamanmarca, Huayopata, Rodeo, distrito de Huayopata, provincia de La Convención, departamento de Cusco"*, siendo la responsable del Manejo la Lic. Adm. Katia Herrera Ccolque;

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 28 de abril de 2021, expedida por el Director Ejecutivo, se resuelve: *"RECONOCER como CREDITO DEVENGADO los compromisos pendientes de pago del ejercicio fiscal correspondiente al año 2020 Segundo Grupo, del Plan MERISS, ascendente a la suma total de S/. 54,260.92 soles, por concepto de adquisición de Bienes y prestación de Servicios, a favor de proveedores de los proyectos de la Entidad, de conformidad al Anexo N° 01, donde se determina la Meta, el proyecto, descripción del bien o servicio, proveedor y monto correspondiente";*

JDAG

Que, mediante el Informe Nº 021-2021-GR-CUSCO-PM-DEST/KHC., de fecha 17 de mayo de 2021, la Asistente Administrativo de la Dirección de Estudios, Lic. Katia Herrera Ccolque, informa al Director de Estudios, solicitando modificación de la Resolución Directoral Nº 063-2021-GR-CUSCO/PM-DE, señalando que el reconocimiento de deuda realizados a los proveedores Maestro-Tiendas de Mejoramiento del Hogar S.A. y Paco Vargas Daniel, se efectúen a favor de su persona, debido a que mediante Resolución Administrativa N° 037-2020-GR-CUSCO/PM-DA, se le autorizó la utilización de dichos fondos para gastos en efectivo y que se utilizó en realizar los trabajos de acondicionamiento de local para el personal en las instalaciones del local de almacenes de Chimpahuaylla y estos gastos no fueron cubiertos por su persona en su oportunidad, adjuntando para dicho efecto los comprobantes de pago;

Que, mediante Informe Nº 392-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 10 de agosto de 2021, el Director de Administración, solicita aclaración en la Resolución Directoral N° 063-2021-GR-CUSCO/PM-DE, en atención a lo informado mediante Informe Nº 097-2021-GR-CUSCO-PM-D-DEST, de fecha 18 de mayo de 2021, por el entonces Director de Estudios Econ. Fredy Casanova Huallpamayta, sobre reconocimiento de pago de deudas al 2020 y anexo de la mencionada Resolución Directoral;

Que, mediante Informe Nº 103-2021-GR-CUSCO-PM-DEST/Asist.Adm., de fecha 02 de setiembre de 2021, la Asistente Administrativo de la Dirección de Estudios, emite informe ampliatorio, precisando los motivos de su solicitud de modificación de Resolución Directoral N° 063-2021-GR-CUSCO/PM-DE, señalando que en esta Resolución se reconoce la deuda a nombre de los proveedores; sin embargo, su persona realizó la devolución del monto de S/. 2,622.20 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS Y 20/100 SOLES), con T6 N° 20000175 a la cuenta 00-000-299294, con su propio dinero, debido a que la Resolución Administrativa N° 037-2020-GR-CUSCO/PM-DA, se encontraba a su responsabilidad. A mérito de lo cual, mediante Memorándum Nº 065-2021-GR-CUSCO-PM-DE-DEST., de fecha 07 de setiembre de 2021, el Director de Estudios, solicita la rectificación de Resolución Directoral Nº 063-2021-GR-CUSCO/PM-DE, señalando que el reconocimiento de deuda del año 2020, ha sido consignado a nombre de los proveedores, debiendo ser a nombre de la Sra. Katia Herrera Ccolque;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución Directoral N° 063-2021-GR-CUSCO/PM-DE, de fecha 28 de abril de 2021, que RECONOCE como CREDITO DEVENGADO los compromisos pendientes de pago del ejercicio fiscal correspondiente al año 2020 Segundo Grupo, del Plan MERISS, en el extremo de los numerales 28 y 29 del Anexo N° 01-Deudas 2020, que forman parte de la mencionada Resolución, de la siguiente manera:

DICE:

Anexo N° 01-Deudas 2020

N°	N° Orden	Fecha	Meta	Proyecto	Proveedor	Descrip.	Monto S/.	Conf.	Obs.	N° de Cert
28	OFICIO N° 043-2021-GR-CUSCO/PM-D.EST.	18/03/2021	20	"Elaboración de expediente técnico creación del servicio de agua para riego en los sectores de Huamanmarca - Huayopata, Rodeo, distrito de Huayopata, provincia de La Convención y departamento de Cusco".	Tiendas de mejoramiento del hogar S.A.	Adquisición de 18 unidades de calamina SINCAL.	1,422.00	SI	Por no presentar en su oportunidad	182
29	OFICIO N° 043-2021-GR-CUSCO/PM-D.EST	18/03/2021	20		Paco Vargas Daniel.	Pintado de ambiente almacén Chimpa_huaylla.	1,200.00	SI	Por no presentar en su oportunidad	182

JDAG

DEBE DECIR:

Anexo N° 01-Deudas 2020

N°	N° Orden	Fecha	Meta	Proyecto	Nombre	Descrip.	Monto S/.	Conf.	Obs.	N° de Cert
28	OFICIO N° 043-2021-GR-CUSCO/PM-D.EST	18/03/2021	20	Elaboración de expediente técnico creación del servicio de agua para riego en los sectores de Huamanmarca-Huayopata, Rodeo, distrito de Huayopata, provincia de La Convención y departamento de Cusco.	Lic. Katia Herrera Ccolque Asistente Administrativo de la Dirección de Estudios.	Adquisición de 18 unidades de calamina SINCAL.	1,422.00	SI	Por no presentar en su oportunidad	182
29	OFICIO N° 043-2021-GR-CUSCO/PM-D.EST	18/03/2021	20			Pintado de ambiente almacén Chimpa_huaylla.	1,200.00	SI	Por no presentar en su oportunidad	182

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER la plena vigencia de los artículos y contenido de la Resolución modificada, que no se opongan a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER a la Dirección de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución mediante las acciones administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
Director Ejecutivo
PLAN MERISS

Cusco: 30/03/2021
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
Pase a:
Para:
1. Para su atención
2. Devolver a Archivo
3. Acción Necesaria
4. Preparar Respuesta
5. Informar
6. Opinion y Recomendación
7. Su Conocimiento
8. Revision y Tramite
9. Archivar
10. Otros
Observaciones:
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Dr. Ing. Edwin Astete Samanez
DIRECTOR DE ESTUDIOS
CIP. 74193

JDAG

C.c.

- *Dirección de Administración.*
- *Dirección de Estudios.*
- *Dirección de Planificación y Ppt.*
- *Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.*
- *Asesoría Legal.*
- *Archivo.*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL
PLAN MERISS INKA

Nro.: 001
Fecha:

ANEXO Nro 02-A

RENDICION DE FONDO FIJO PARA MANTENIMIENTO DE ALMACEN PROYECTOS QUESERMAYO, SAN PABLO, HUAMANMARCA

FUNCION	10 AGROPECUARIA
PROGRAMA	0025 RIEGO
SUB PROGRAMA	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
COMPONENTE	
META	21 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO HUAMANMARCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	18 CANON Y SOBRE CANON

NRO	FECHA	COMPROBANTE DE PAGO		RUC	PROVEEDOR	B.I. OP. GRAV. C/ DERECHO A CREDITO FISCAL	ADQUISICION NO GRAVADA	I.G.V. CON DERECHO A CRED. FISCAL	IMPORTE TOTAL	PARTIDA
		CLASE	NUMERO							
1	2/11/2020	FAC. ELECTR	F315-40568	20112273922	TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A.	1,205.25		216.95	1,422.20	2.6.8.1.3.1
2	18/11/2020	R/H	E001-23	10314216984	PACCO VARGAS DANIEL		1,200.00		1,200.00	2.6.8.1.3.1
								TOTAL	S/2,622.20	

RESUMEN POR CLASIFICADOR

2.6.8.1.3.1	S/2,622.20
TOTAL	S/2,622.20

SALDO ANTERIOR	S/0.00
IMPORTE HABILITADO	S/2,622.20
PRESENTE RENDICION	S/2,622.20
SALDO	S/0.00

Lic. Adm. Katia Herrera Ccolque
CLAD. 03037
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
PLAN MERISS INKA

004

PACCO VARGAS DANIEL

R.U.C. 10314216984

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 23

NRO. SN C.C. HUAROCOY APURIMAC COTABAMBAS COTABAMBAS

TELÉFONO:

Recibí de: REGION CUSCO PLAN MERISS INKA

0 154

Identificado con RUC **número** 20140266575

Domiciliado en AV. PEDRO VILCAPAZA NRO. 332 WANCHAQ CUSCO CUSCO WANCHAQ

La suma UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO DE PINTADO DE CUATRO AMBIENTES (250M2) Y CONSTRUCCION DE UN AMBIENTE CON DRYWALL DE 4X4M2 INCLUIDO TECHADO EN EL ALMACEN DE CHIMPAHUAYLLA.

Observación --

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 18 **de** Noviembre **del** 2020

Total por honorarios:	1,200.00	
Retención (8 %) IR:	(0.00)	
Total Neto Recibido:	1,200.00	SOLES

003

Trabajos de reparación de obra
finalizado de 9 ambientes
y construcción de un baño seco y
pozo tratado de almacenamiento

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Dirección de Gestión y Conocimiento
PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA

Lic. Adm. Katia Herrera Ccolque
CLAD. 03037
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS

Ing. Oscar Horacio Gálvez Delgado
DIRECTOR DE ESTUDIOS
CIP. 28395

MAESTRO

TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A.
Av. Angamos E.1o N.- 1495 Int 7
Miraflores /Lima - Lima Miraflores
20112773422

S/N 0000020000000000
FACTURA ELECTRONICA
1115 - 00040516

Fecha 30049
Hora 09:24:46
Caja 0043
Cajero 101 - YOLANDA

2006301 P94 ZIN.BL
10 UN X 76.90 1,384.20
10/6274 MADE PINO
2 UN X 19.00 38.00

ORIGINAL S/ 1,422.20
Numero de Items : 2
DE GRAVADA S/ 1,206.20
IGV 18.00% S/ 216.96
IMPORTE TOTAL S/ 1,422.20

EF S/ 1422.20

CAJ: 20180766775
EN LA SUCURSAL: ALGIRA LOPEZ PINO PERIS.
- 4

Autorizado mediante [illegible]
312005000107474/SUNAT
Para [illegible] de
venta electrónica [illegible]
con efecto en www.[illegible].net.pe

PAGADO
CON FONDO FIJO
PARA CAJA CHICA

027998

Todo cambio o devolución de producto, accesorios, empaques y manuales originales deben estar en buen estado y en [illegible] Presentar ticket original y de [illegible] identidad

Material para abastecer
almacen y [illegible]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Dirección de Gestión y Conocimiento

Lic. Adm. Raúl Herrera Colque
CLAD. 03037
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE ESTUDIOS
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS

Ing. Oscar Horacio Gálvez Delgado
DIRECTOR DE ESTUDIOS
CIP. 28395

Carlos Mendoza Delgado
RESPONSABLE DE ALMACEN
PLAN MERISS INKA

CERTIFICADO Nº 0181-2021-GR-CUSCO-RPM/DE.DPP

SEÑOR (A)	:	ECO. FREDY CASANOVA HUALLPAMAYTA DIRECTOR DE ESTUDIOS
ASUNTO	:	CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
REFERENCIA	:	MEMORANDUM N° 006 -2021-GRCUSCO/PM/DE/DESTUD
FECHA	:	jueves, 18 de marzo de 2021

181

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado Nº 181, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

CERTIFICADO Nº 00181

DATOS DE LA CERTIFICACION

FECHA	:	jueves, 18 de marzo de 2021
SOLICITANTE	:	ECO. FREDY CASANOVA HUALLPAMAYTA DIRECTOR DE ESTUDIOS
DOCUMENTO QUE SUSTENTA	:	MEMORANDUM N° 006 -2021-GRCUSCO/PM/DE/DESTUD
OBJETO DE LA SOLICITUD	:	PREVISION DE PLANILLAS Y SERVICIOS PARA EJECUCIOND EL EXPEDIENTE TECNICO HUAMANMARCA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	*CADENA DE GASTO*	*MONTO*	*FUENTE DE FINANCIAMIENTO*	*CERT. SIAF*
0020 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO -CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUAMANMARCA-HUAYOPATA RODEO, DISTRITO DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION	2.6. 8. 1. 3. 1.	180,000.00	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	Nº 00181

Certificacion solicitada para CERTIFICACION PARA PREVISION DE PLANILLAS

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				

DIVISION FUNCIONAL	025. RIEGO
FUNCION	10. AGROPECUARIA
GRUPO FUNCIONAL	0050. INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
TIPO PRODUCTO PROYECTO	2.PROYECTO
PRODUCTO PROYECTO	2379296. CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUAMANMARCA-HUAYOPATA RODEO, DISTRITO DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, R
TIPO ACTIVIDAD OBRA	4.OBRA
ACTIVIDAD OBRA	4000109. AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO
FINALIDAD	0000720. ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS
META	0020

2.6. 8. 1. 3. 1.	277,228.00	277,228.00	0.00	*SI CUENTA (X)*
	TOTAL	**180,000.00**		

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acccioes del caso.

Atentamente

17.398 ok

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

001

CC. ARCHIVO